



Nombre de alumno:

Deysi Sarai Lara Roblero

Nombre del profesor:

Sergio Alejandro Vellamin

Nombre del trabajo: cuadro
sinóptico

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4

Grupo: c

Frontera Comalapa a 06 de Diciembre 2020

Obligaciones de patrones y trabajadores

Obligaciones

Patrones

- cumplir con las normas de trabajo
- pagar a los trabajadores salarios e indemnizaciones
- proporcionar instrumentos para la ejecución del trabajo
- proporcionar un local seguro
- abstenerse del maltrato de palabra o de obra
- permitir a los trabajadores faltar en caso de accidente
- proporcionar medicamento profilácticos que determinen la autoridad
- permitir a los trabajadores faltar en caso de accidente

Trabajadores
Normas de no hacer o de no ejecutar determinadas conductas dentro de su fuente

- Cumplir las disposiciones de normas en el trabajo
- observar las medidas de seguridad
- desempeñar el servicio bajo la observación del patrón
- ejecutar su trabajo, con intensidad, cuidado y esmero apropiados en forma de tiempo y lugar
- observar buenas costumbres durante el servicio
- auxiliar en el momento
- guardar respetuosamente secretos; terrenos comerciales y fabricación
- someterse a reconocimiento médicos previstos

Prohibiciones

Patrones

- negar a aceptar trabajadores por su edad o sexo
- exigir que compren artículos de su tienda
- exigir aceptar dinero como gratificación
- obligarlos a que voten por cierto candidato o partido
- intervenir en algún régimen interno
- hacer propagandas políticas dentro del establecimiento
- portar armas en el interior
- presentarse en estado de ebriedad en el trabajo

Trabajadores

- ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia vida.
- faltar al trabajo sin causa justificando o sin permiso
- sustraer de la empresa cualquier material
- presentarse en el trabajo en estado de embriaguez
- portar armas
- suspender labores sin la autorización del patrón
- hacer colectas en el establecimiento

Trabajadores

Mujeres

No realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Niños

Es decir la contratación y manejo de las relaciones individuales de trabajo con personas entre 14 y 16 años, están sujetas en todo momento al control por parte de las autoridades laborales

Especiales

Prestaciones que no pueden ser inferiores a las establecidas para los trabajos comunes que la Ley Federal del Trabajo enuncia.

De confianza

Serán trabajadores de confianza los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón.





